



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

8 de noviembre de 1999

Núm. 187-4

ENMIENDAS

121/000187 Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Retirada y corrección de errores.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del escrito del Grupo Parlamentario Vasco en relación con la retirada y errores detectados en las enmiendas presentadas por el mencionado Grupo Parlamentario al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (núm. expte. 121/000187).

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de noviembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento del Congreso de los Diputados, comunica la retirada y correcciones de las siguientes enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

- Retirada de las enmiendas números 325 y 319.
- Corrección de las enmiendas números:

— 317. En el título, donde dice:

«Enmienda de adición de un nuevo apartado, cuatro, al artículo 5, sección 1.ª, capítulo II, título I, al Proyecto de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.»

Debe decir:

«Enmienda de adición de una disposición adicional nueva al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.»

Que modifique el artículo 5 de la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas.

Se añade el siguiente texto.

(el resto igual.)

— 345. En el título, donde dice:

«Enmienda de adición de una disposición adicional, nueva, al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.»

Debe decir:

«Enmienda de adición del apartado 3 bis, al artículo 5, al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de noviembre de 1999.—**Iñaki Anasagasti Olabeaga**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del escrito del Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida en relación con la corrección del error detectado en su enmienda presentada al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (núm. expte. 121/000187).

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de noviembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

El Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, por medio del presente escrito pretende subsanar el error advertido en la enmienda número 136 de las presentadas al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social para el año 2000, para lo cual solicita se sustituya el contenido de dicha enmienda por el siguiente:

ENMIENDA

De adición.

Disposición adicional (nueva).

El Gobierno remitirá al Congreso de los Diputados de forma urgente, el Protocolo de Kioto sobre cambio climático, para que la Cámara autorice su ratificación.

MOTIVACIÓN

Ser un convenio vital para el futuro del clima del planeta.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de noviembre de 1999.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961